



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0399-CU-2018

Piura, 14 de agosto 2018

VISTO; el expediente N° 004040-0101-18-8 de fecha 27 de junio 2018 que presenta el Maestro **OLIVA POICON OSCAR MARIO**, egresado del Programa de Post Grado de Doctorado gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR**.

CONSIDERANDO:

Que, ha cumplido con los requisitos solicitados para la obtención de Grado Académico de Doctor, de conformidad con el Art. 83° inciso b) del Reglamento General de la Escuela de Postgrado y con lo estipulado en el Reglamento General de la UNP;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente el Grado Académico de Doctor, aprobado por la Escuela de Post Grado;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44° 45° y 59°, Inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

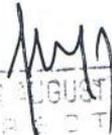
ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, al Maestro **OLIVA POICON OSCAR MARIO**.

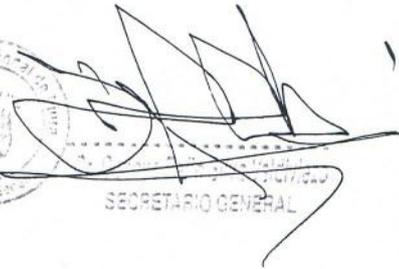
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Doctor de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura –
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR.ACAD., OCRCA., ESC. POST.GRADO,
PRODOCIEDU, GRAD. y TIT., ARCH., INT.
Copias (total 07)
/nchr


CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR


SECRETARIO GENERAL